



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945–2025 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 28 de agosto de 2.025
Corresponde Expte. O-22-2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4423

Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 4247 en su Artículo 1º el cual quedará redactado
----- de la siguiente manera:

Artículo 1º: “Establézcase estacionamientos exclusivos para motos en los siguientes lugares: 2 de Julio al 300, sobre mano derecha; Rivadavia al 100 sobre mano derecha; Rivadavia al 200 sobre mano izquierda, Rivadavia al 400 sobre mano derecha; Mitre al 100 sobre mano izquierda; Humberto al 400 sobre mano derecha; Humberto al 200 sobre mano derecha; Mitre al 800 sobre mano derecha; Roca al 500 sobre mano izquierda; Roca al 300 sobre mano izquierda; 25 de Mayo al 300 sobre mano izquierda; Irigoyen al 0 sobre mano derecha; Bernardo de Irigoyen al 700 sobre mano izquierda; Brown al 300 sobre mano derecha; Murature al 400 sobre mano izquierda; Murature al 500 sobre mano izquierda; Avellaneda al 600 sobre mano derecha; Paso al 400 sobre mano derecha y al 500 sobre mano derecha; Paso al 600 sobre mano izquierda y General Paz al 100 sobre mano izquierda (Cepeac N° 1)”.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante